

Expediente: **40-7-2.01-0001/2020**

Procedimiento: **ABIERTO**

Forma: **CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Tramitación: **ORDINARIA**

CONTRATO DE SERVICIOS

En Logroño, a 16 de enero de 2020.

De una parte, **D. Ricardo Velasco García**, en calidad de **Director Gerente** de **FUNDACIÓN RIOJA SALUD**, con **N.I.F. G26325936**, y **Órgano de Contratación**, competencia que le atribuye el artículo 22 de sus estatutos.

De otra parte, **D. Ángel Pedro González Núñez**, en calidad de **Apoderado** de la empresa **VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L.**, con **N.I.F. B82246422**, en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Madrid, Pablo de la Esperanza Rodríguez, con fecha 10 de abril de 2019, bajo el número 1.513 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato de acuerdo con los antecedentes y las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue promovido el día **31 de octubre de 2019** y aprobado el gasto el día **4 de noviembre de 2019** por el Director Gerente de Fundación Rioja Salud.

SEGUNDO.- El Director Gerente de Fundación Rioja Salud, con fecha **19 de diciembre de 2019** dispuso la adjudicación de este contrato y su formalización a favor de la empresa **VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L.**

TERCERO.- En virtud de la adjudicación, ambas partes se reconocen capacidad suficiente para formalizar el presente Contrato, pudiendo elevarse a Escritura Pública a petición de cualquiera de ellas, siendo el gasto que ocasione por cuenta del solicitante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
40-7-2.01-0001/2020	Contrato	Contratación electrónica	2020/0027815	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Apoderado				
2 Director Gerente				
3				



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

La empresa **VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L.**, se compromete a realizar el servicio que a continuación se relaciona, en el destino que asimismo se indica, según los términos y las condiciones especificadas en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, en el pliego de prescripciones técnicas y los incluidos por el adjudicatario en su oferta correspondiente que, de forma inseparable, constituyen parte integrante de este Contrato:

.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN CLINAC 2100C/D (*). FUNDACIÓN RIOJA SALUD

(*) Instalado en la Unidad de Oncología Radioterápica ubicada en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR. Logroño.

2. Legislación aplicable.

El presente contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas, y, en la medida que no se oponga a la mencionada Ley, por lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por la legislación propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de contratación administrativa y, en general por cuantas disposiciones vigentes de desarrollo en la materia sean de aplicación al presente contrato.

En cuanto a sus efectos y extinción, se registrará por el derecho privado, salvo aquellos aspectos regulados en el artículo 319 de la LCSP aplicables en dicha norma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
40-7-2.01-0001/2020	Contrato	Contratación electrónica	2020/0027815	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Apoderado				
2 Director Gerente				
3				



3. Precio e IVA.

El precio que se obliga a pagar a Fundación Rioja Salud en virtud del presente contrato de conformidad con la resolución de adjudicación es de:

Importe de la adjudicación, **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS Y CINCO CENTIMOS //147.870,05 €//, (IVA no incluido).**

Impuesto sobre el valor añadido (21%), **TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y UN CENTIMOS //31.052,71 €//.**

Importe total de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS //178.922,76 €//, (IVA incluido).**

4. Facturación y pago.

Se facturará electrónicamente por mensualidades vencidas. Por un importe mensual, IVA incluido, de CATORCE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS //14.910,23 €//.

Importe calculado sobre un funcionamiento anual del equipamiento de 10h al día, 5 días laborables a la semana, excluidos festivos, 2.460 horas/año. Si el uso real del equipamiento fuera menor, como se podrá comprobar por el contador de horas del filamento instalado en el modulador, trimestralmente se procederá al ajuste del precio de adjudicación, aplicando un 2% de disminución sobre el importe de adjudicación (la prima base neta) por cada franja de 100 horas, ajustándose la facturación. Las horas sobrantes sobre la franja de 100 horas de cada trimestre, se acumularán al trimestre siguiente.

Recibida la correspondiente factura por parte del adjudicatario y conformada por el responsable de Fundación designado a tal efecto, el pago se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

5. Plazo.

El período de vigencia del contrato es de doce (12) meses, desde el **16 de enero de 2020 hasta el 15 de enero de 2021**. Si por algún motivo el acelerador se diera de baja durante ese periodo, el contrato de mantenimiento quedará extinguido en ese momento.

6. Garantía definitiva.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L. ha constituido a favor de Fundación Rioja Salud, mediante aval,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
40-7-2.01-0001/2020	Contrato	Contratación electrónica	2020/0027815		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Apoderado					
2 Director Gerente					
3					



una garantía definitiva por importe de **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS //7.393,50 €//**, correspondientes al 5 % del precio ofertado, IVA excluido, cuyo documento justificativo se adjunta a este contrato, para responder de la correcta ejecución de las prestaciones en el contempladas y de las obligaciones que se deriven de su incumplimiento.

7. Coberturas.

El mantenimiento integral contratado según pliegos y oferta el adjudicatario incluye entre otros aspectos:

- Disponibilidad de Primer Nivel de Mantenimiento.
- Disponibilidad de sistema de monitorización en tiempo real y comunicación de las condiciones de funcionamiento y fallos.
- Disponibilidad inmediata de repuestos y piezas originales.
- La reparación de las averías de equipos e instalaciones deberá ser resuelta por el adjudicatario en un plazo no superior a 48 horas laborables posteriores a la recepción del correspondiente aviso de avería. Si por la índole de la avería la reparación requiere mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente a la Unidad de Oncología Radioterápica, reservándose ésta la facultad de comprobación.
- Servicio de atención telefónica con atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- Horario de atención técnica, con disponibilidad de presencia física de personal técnico de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- El tiempo de respuesta, tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que al menos 1 ingeniero de servicio esté en disposición física para proceder a su solución, nunca será superior a 8 horas, siempre que el aviso se haya recibido dentro del horario de atención técnica indicado anteriormente.
- % Mínimo de disponibilidad de funcionamiento del equipo de un 95%.
- El detalle del equipamiento a mantener se incluye en el pliego de prescripciones técnicas.
- Dentro de los dos primeros meses del año, VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L. elaborará un informe detallado del estado del equipo, tanto desde su punto de vista técnico como legal, señalando deficiencias observadas. Dichas deficiencias serán reparadas en todo caso.

8. Condición especial de ejecución.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L., se compromete a:

- Asesorar en el uso del equipo para optimizar su eficiencia energética.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
40-7-2.01-0001/2020	Contrato	Contratación electrónica	2020/0027815
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Apoderado			
2 Director Gerente			
3			



- Respetar normativas vigentes en relación con la gestión de residuos.
- Certificar la retirada del embalaje, piezas de repuesto, etc, aportando la documentación acreditativa de la entrega a gestor autorizado de los residuos procedentes de la actuación.
- Utilizar en la medida de lo posible materiales reciclables en su actividad.

9. Responsabilidad por daños y perjuicios.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L., será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de las actuaciones de todo el personal a su cargo que ejecute el contrato; responsabilizándose de los daños a las personas, y a los bienes o derechos de Fundación Rioja Salud, o de terceros por las acciones y omisiones de sus profesionales, por lo que deberá disponer de una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, con las garantías mínimas exigidas para la licitación, actualizada durante la duración del contrato, que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la prestación del servicio. Con independencia de las responsabilidades de tipo general que establece la legislación vigente y aplicable al servicio objeto de este contrato.

10. Prevención de riesgos laborales.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L., debe cumplir con la normativa legal vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, asumiendo la responsabilidad de vigilar su estricto cumplimiento por parte de sus profesionales. Fundación Rioja Salud se reserva el derecho a solicitar la documentación justificativa de los términos señalados y de acordar los procedimientos internos a seguir respecto de esta materia.

Ambas empresas cooperarán para el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

11. Protección de datos y confidencialidad.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L., y el personal que intervenga en la ejecución del contrato deberán guardar la debida confidencialidad de los hechos, informaciones, conocimientos y documentos a los que tengan acceso con motivo del cumplimiento del mismo, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración de 5 años, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación contractual.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
40-7-2.01-0001/2020	Contrato	Contratación electrónica	2020/0027815	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Apoderado				
2 Director Gerente				
3				



VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L., queda obligado al cumplimiento de la Política de Seguridad del Gobierno de La Rioja aprobada por Decreto 40/2014, de 3 de octubre (BOR nº 125 de 8 de octubre de 2014) y de las normas e instrucciones derivadas o que desarrollen la misma.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L., queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la restante normativa vigente en la materia.

VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S. L. firma a tal efecto el contrato de subencargado de tratamiento.

12. Causas de resolución del contrato.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas legalmente y las recogidas en el pliego de cláusulas reguladoras de la licitación, así como el incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones esenciales establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su oferta.

13. Tributos.

El pago de los impuestos, gravámenes y arbitrios, cualquiera que sea su naturaleza, y los gastos que se deriven de la formalización o ejecución del contrato, serán a cargo del adjudicatario. Si en el futuro se produjese por normativa legal algún tipo de modificación en los tributos, ambas partes se someterán a lo establecido por la ley.

14. Jurisdicción.

Para cuantas discrepancias surjan en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten de modo expreso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Logroño.

Para la debida constancia y cumplimiento de todo lo convenido, se firma este contrato ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 6
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
40-7-2.01-0001/2020	Contrato	Contratación electrónica	2020/0027815
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Apoderado			
2 Director Gerente			
3			